

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00059 -2025 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, jueves 08 de mayo 2025

VISTO

El informe N° 0085-2025-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 06 de mayo de 2025, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas en su calidad de Presidente de la Comisión de Castigo de deuda de EMUSAP S.A. solicita la aprobación del expediente de Provisión de Cobranza Dudosa al 31 de marzo de 2025, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, mediante informe N° 030-2025-EMUSAP S.A.-GC/A.M Y F./Ama3 de fecha 21 de marzo de 2025, la Asistente de Medición y Facturación comunica al Gerente Comercial, la provisión de cobranza dudosa a marzo del año 2025, para lo cual adjunta el informe técnico de cada usuario y precisando que cumplen con las condiciones de castigo conforme a la Directiva de castigos.

Que, con proveído s/n, inserto en el Informe N° 146-2024-EMUSAP S.A.-GC/A.M Y F./Ama3 de fecha 24 de marzo de 2025, el Gerente Comercial de la EPS EMUSAP S.A., dispone al Gerente de Administración y Finanzas: “Disponer su registro contable”.

Que, con proveído s/n, inserto en el Informe N° 146-2024-EMUSAP S.A.-GC/A.M Y F./Ama3 de fecha 24 de marzo de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMUSAP S.A., dispone al Coordinador de Contabilidad: “Conocimiento y fines”.

Que, con informe N° 025-2025-EMUSAP S.A.-GAF/CCF-Ama3 de fecha 08 de abril del 2025, comunica al Gerente de Administración y Finanzas que ha procedido a revisar el expediente preliminar presentado para la provisión de Cobranza Dudosa al 31 de marzo de 2025, que comprende a quince (15) usuarios con morosidad que superan los doce (12) meses de antigüedad, lo cual ha sido corroborado con el saldo deudor al 31 de marzo de 2025, el cual concilia con el expediente presentado.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 179-2024-EMUSAP S.A. de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó la Directiva N° 006-2024-EMUSAP S.A./GG, denominada "Provisión y Castigo de Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa" de la EPS EMUSAP S.A.

Que, la Directiva aprobada, norma el procedimiento técnico, administrativo y legal que debe seguir la Comisión de Provisión y Castigo de Deuda, a fin de sincerar los indicadores comerciales relacionados al manejo de las cuentas por cobrar a los clientes, así como otorgar razonabilidad a los resultados de la gestión económica y financiera de la EPS expresados en los estados financieros al mes de marzo de 2025.

Que, con resolución de Gerencia General N° 0182-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 30 de diciembre del 2024, se designó la Comisión de Provisión Y Castigo de Deuda de EMUSAP S.A., cuyas funciones y atribuciones son evaluar los expedientes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de provisión de cobranza dudosa, así como del castigo o quiebre de valores.

Que, mediante Acta N° 001 - 2025 de fecha 05 de mayo del 2025, la Comisión emite opinión favorable respecto a la solicitud de provisión de cobranza dudosa presentado por la Asistente de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente, debiendo por ende emitirse el acto administrativo que apruebe la Provisión de Cobranza Dudosa al 31 de marzo de 2025.

Que, el Artículo 1, de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Provisión de Cobranza Dudosa al 31 de marzo del 2025, por concepto de servicio de agua potable, alcantarillado, cargo fijo, VMA y otros servicios colaterales, el mismo que está compuesto de 119 folios, de los usuarios que a continuación se detallan en cuadro adjunto que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Comercial, ponga en buen recaudo mediante el debido archivamiento, el expediente (físico y en dispositivo magnético) de las cuentas provisionadas como cobranza dudosa materia del presente acto administrativo, para posteriores efectos de control y/o fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante la Oficina de Contabilidad, cumpla con efectuar los registros contables que permitan dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros del Comité de Provisiones y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMUSAP S.A., así como a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (folios 119) en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **EMUSAP S.A.**
.....
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE GENERAL (E)

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 251098.004

RESUMEN DE INCOBRABLES 2025

Informe Técnico	Código	Apellido y Nombre	Dirección	Tiempo Impago	Deuda Total S/
N° 001 2025	1035321	Medina Williams	Pje. Alonso de Alvarado N° 210	13 meses	26.10
N° 002 2025	1023167	Sancho Noriega Wenceslao	Jr. Manuel Mollinedo N° 160	13 meses	88.80
N° 003 2025	1036128	Portocarrero Mori Santos	Clle. Paraguay N° 715	13 meses	32.80
N° 004 2025	1080296	Mas Inga Erick Alberto	Clle. Panamá S/N	14 meses	48.90
N° 005 2025	1082413	Zapata Ybañez Walter	Jr. Señor de Burgos S/N	14 meses	631.50
N° 006 2025	1033807	Muñoz Mori Jorge	Jr. Libertad N° 236	13 meses	37.60
N° 007 2025	1005405	Llave Pierola Isaias	Jr. Sachapuyos N° 595	14 meses	143.00
N° 008 2025	1061130	Melendez Murrieta Maria Blanca Dolivet	Jr. Los Rosales S/N	12 meses	18.30
N° 009 2025	1081464	Lapiz Pinedo Hersen	Av. Chachapoyas S/N	12 meses	51.60
N° 010 2025	1083760	Rojas Tacilla Quintallano	Clle. Universitaria Cda. 4	14 meses	23.70
N° 011 2025	1084224	Rojas Torrejon Luis Humberto	Clle. Taquia Cda. 11	12 meses	124.80
N° 012 2025	1083456	Melendez Puerta Teolita	Clle. Taquia Cda. 7	12 meses	26.20
N° 013 2025	1073214	Medina Cubas Maria Luisa	Jr. Los Angeles N° 242	14 meses	273.10
N° 014 2025	1079784	Silva Velayarce Javier Edgar	Jr. Ortiz Arrieta Cda. 15	13 meses	129.30
N° 015 2025	1028902	Zelada Silva Saul	Jr. Ortiz Arrieta N° 424	15 meses	2,070.40
TOTAL					3,726.10

